## Brovincia de Cierra del Buego, Antártida

e Islas del Atlántico Surcentro de información y

Poder Ejecutivo

DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

### USHUAIA, - 5 OCT. 1992

VISTO: el Programa de Reforma Administrativa y transformación del Estado y;

#### CONSIDERANDO:

Que es menester contar a la brevedad con el proyecto que contenga las nuevas normas que regularán la relación de las distintas dependencias y entes que conforman la Administración Pública Provincial con sus agentes;

Que es decisión de este Gobierno comenzar a aplicar el nuevo escalafón a partir del 1\* de enero de 1993;

Que se considera atendible conformar de inmediato una comisión encargada de evaluar los estudios y proyectos ya realizados, compuesta por funcionarios de esta gestión;

Que por otra parte es intención de esta gestión obtener el concurso de los técnicos que prestan servicios en la administración para que los mismos colaboren en la elaboración del proyecto definitivo, arrimando las propuestas y sugerencias que crean convenientes;

Que a tal efecto, corresponde facultar a los funcionarios encargados para que convoquen a dichos agentes:

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### DECRETA:

ARTICULO 1\*. ENCOMENDAR a los Señores Secretarios General y de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, a los Asesores Legal y Técnico y de la Función Pública y allos Subsecretarios de Trabajo y Justicia y de Hacienda, la elaboración del proyecto definitivo del Escalafón General, el que comenzará a regir a partir del 1\* de enero de 1993.

ARTICULO 2\*. Los funcionarios mencionados en el artículo precedente deberán presentar al Poder Ejecutivo dicho proyecto antes del día 30 de noviembre del corriente año, quedando facultados para convocar, a esos efectos, a los agentes de esta administración que consideren necesarios e dóneos para el tratamiento y propuestas conducentes a

£. ()

À¥

# Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Lur Poder Ejecutivo

dicha elaboración.

